



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-36-24

“SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.”

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:48 horas del día 30 de diciembre del 2024**, se reunieron en primera Convocatoria en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sito en Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” con la finalidad de llevar a cabo la Adjudicación Directa en la Contratación de la “**SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.**”

Hace uso de la palabra el C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. en suplencia de la C. CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ, Oficial Mayor y Presidenta del “Comité de Adquisiciones”, lo que se acredita con el oficio no. OM/4374/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “Comité de Adquisiciones”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente Sesión, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, así mismo, se informa que no se encuentra presente ningún testigo social en la persona de su titular o su respectivo suplente, procediendo a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

Por lo que procede a dar lectura al orden del día, el cual consiste en:

- 1. Apertura de la reunión.**
- 2. Lista de asistencia.**
- 3. Objeto de la reunión:**

*Emisión de Dictamen de procedencia de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-36-24 para la contratación del “**SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.**”*

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:

- Recursos Municipales propios para el ejercicio 2024.
- Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-36-24

“SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.”

➤ Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa por la Dirección de Obras Publicas con fecha del 26 de diciembre del 2024.

- 5. Emisión de Dictamen de procedencia.
- 6. Lectura del Acta de Adjudicación Directa.
- 7. Clausura de la reunión y firma de Acta.

A continuación, informa a los presentes que mediante oficio de justificación número: DOMP/517/2024 de fecha 12 de diciembre del 2024 agregado como anexo a este dictamen, el director de Obras Publicas el C. **Alberto Ibarra Ojeda** solicita a la Oficial Mayor la **C. Claudia Lorenia Beltran Gonzalez** presidenta del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, optar por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de la “**SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.**”.

Que el oficio de justificación citado se encuentra fundamentado con el artículo 28 fracción II del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California; y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos siguientes:

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS

PAQUETE 1				
SUBPARTIDA	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
PARTIDA 61501 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
1	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO ELABORADA EN PLANTA DE ASFALTO CON MEZCLADOR TIPO PUGMILL Y RECUPERADOR DE POLVOS DEL TIPO BAGHOUSE. (VER ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXO 2 ESPECIFICACIONES PARTICULARES).	M ³	300	601
2	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, ELABORADA EN PLANTA ESTACIONARIA, EN CALIENTE CON PÉTREO TRITURADO T.N. ½". (VER ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXO 2 ESPECIFICACIONES PARTICULARES).	M ³	492	984

II. AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

Para la mencionada contratación se cuenta con un techo presupuestal de:

PAQUETE S	CÓDIGO PROGRAMÁTICO	DISPONIBLE
---------------------	----------------------------	-------------------



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-36-24

“SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.”

1	13-006-081-A087-003-001-61501-2-110124-000	\$7,411,332.80
---	--	----------------

III. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

PRIMERO. - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos presupuestos de egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.

SEGUNDO. - Que conforme a la fracción II del artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, establece que podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios extraordinarios, motivados por causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo.

IV. JUSTIFICACIÓN Y EMPRESA PROPUESTA

Cabe resaltar que la asignación directa justificada en normatividad permite evitar consecuencias negativas previsibles, por ejemplo, desde un punto de vista social, la inconformidad por parte de los ciudadanos beneficiados, toda vez que de no efectuarse los trabajos de bacheo manual, mecánico y extendido a falta del abastecimiento de los materiales necesarios para su ejecución, se detendría nuestro propósito de garantizar la uniformidad de la superficie de rodamiento, trayendo como consecuencia un riesgo a la integridad de los usuarios y sus vehículos, afectando la dirección de los mismos y provocando daño estructural de la vialidad en general al no recibir mantenimiento con la periodicidad requerida, sin mencionar los daños ocasionados derivados de las posibles condiciones meteorológicas, incrementando así la exposición a posibles desprendimientos por acumulación de agua.

El “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C., A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI” deriva de una obligación que tiene el XXV Ayuntamiento de Mexicali en base al Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, de acuerdo a la Política Pública 3 MEXICALI CRECE, dentro de la estrategia 3.4 INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS en la línea de acción 3.4.1 REACONDICIONAMIENTO DE VIALIDADES, que tiene como objetivo mejorar



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-36-24

“SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.”

significativamente las condiciones de la infraestructura vial de la ciudad y el Valle de Mexicali, mediante la ejecución de obras de pavimentación, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento, especialmente en vías primarias y secundarias, para favorecer la seguridad de los usuarios, facilitar el tránsito vehicular y regenerar la imagen urbana.

Asimismo, en relación al Programa Operativo Anual 2024 del Departamento de Mantenimiento de Vialidades de la Dirección de Obras Públicas donde ya se han agotado los mecanismos del contrato **01-AYTOMXL-OM-ADQ-15-24**, se traduce en un peligro inminente al programa prioritario de trabajos de bacheo manual, mecánico y extendido, siendo primordial evitar la suspensión de las labores de mantenimiento de vialidades en pro de la ciudadanía.

Al respecto, me permito solicitar la adjudicación directa por los conceptos e importes descritos anteriormente, proponiendo para tal efecto a la empresa denominada A&A CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V. basándonos en el costo y calidad de la mezcla asfáltica con la que cuenta, así como también en los tiempos de entrega manejados por la empresa de referencia.

Es importante mencionar que esta empresa utiliza el uso de camiones tipo góndola con mecanismo de banda transportadora de mezcla, lo que permite trabajar de manera preferible con el equipo de bacheo extendido con el que contamos actualmente, permitiendo de este modo cumplir con mayor eficacia y eficiencia a las solicitudes recibidas por parte de los ciudadanos.

Por lo anterior, es necesario llevar a cabo la contratación por adjudicación directa del “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C., A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”, por lo que siguiendo las formalidades de Ley y a fin de tener la cobertura necesaria para atender las eventualidades se propone contratar a la siguiente empresa:

DATOS DE EMPRESA

Página 3 | 6

Nombre: A&A CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Persona Moral: Constituida bajo escritura pública número 49,795 (cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cinco) volumen 848 (ochocientos cuarenta y ocho), de fecha 13 de febrero de 2009, otorgada bajo fe del Lic. Rigoberto Cárdenas Valdez, titular de la Notaría Pública número 11 de la ciudad de Mexicali, Baja California. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Mexicali, Baja California, bajo el folio mercantil electrónico 36486*1, de fecha 20 de abril de 2009.

Representante Legal: Erick Hernán Beltrán Solorio, acreditado mediante escritura pública número 161,612 (ciento sesenta y un mil seiscientos doce), volumen 4,308 (cuatro mil trescientos ocho) de fecha 25 de abril de 2016, pasada ante la fe del Notario Público número 5, Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno, de la ciudad de Mexicali, Baja California. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la partida número 5887911 de fecha 16 de enero de 2020.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-36-24

“SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.”

Domicilio: Carretera a San Felipe Km. 5.5 s/n Cerro Prieto 2, C.P. 21700.

Registro Federal de Contribuyentes: ACO090306J52.

V. LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objetos de la contratación requerida deberán ser entregados de acuerdo al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.

Paquete 1

Subpartida 1. Con previa programación de los bienes objeto de la contratación requerida deberán ser entregados a partir de la recepción del pedido correspondiente con un plazo de entrega inmediata en la Dirección de Obras Públicas con domicilio en Av. Zacatecana y Nochistlán s/n, Ex. Ejido Zacatecas, en un horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas la cantidad de M³ que requiera según sus necesidades, hasta completar la dotación de cada pedido.

Subpartida 2. Con previa programación de los bienes objeto de la contratación requerida deberán ser entregados a partir de la recepción del pedido correspondiente con un plazo de entrega máxima de tres días en la ubicación indicada por la Jefatura del Departamento de Mantenimiento de Vialidades, en un horario de lunes a sábado de 7:00 a 15:00 horas la cantidad de M³ que requiera según sus necesidades, hasta completar la dotación de cada pedido. La Jefatura del Departamento deberá entregar programación de la cantidad solicitada con ubicación exacta del suministro.

VI. RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES

La Dirección de Obras Públicas a través del jefe del Departamento de Mantenimiento de Vialidades en la persona del **ING. EDUARDO NAVARRO MORAGA**, será el responsable de llevar el registro y control de los suministros entregados, validando con su firma y sello de recibido tanto la documentación soporte como la facturación para el trámite de pago.

VII. GARANTÍA DE LOS BIENES

La garantía del suministro de mezcla asfáltica debe ser de acuerdo a su prueba Marshall, para definir porcentaje de asfalto utilizado, el cual debe disponer de una estabilidad y deformidad adecuadas al terreno. De lo contrario, su efectividad se vería reducida y la circulación del tráfico estaría comprometida, por lo que deberá ser entregada durante el proceso de adjudicación para su revisión en cuestión de calidad presentada del material solicitado.

VIII. FORMA DE PAGO

El importe total del suministro de bienes solicitados, será pagado el 100% (cien por ciento) del importe facturado una vez suministrada la totalidad del pedido solicitado y recibido a entera satisfacción del Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-36-24

“SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.”

Para lo anterior, deberá presentar de manera física, una factura por cada pedido solicitado y recibido a entera satisfacción del Ayuntamiento de Mexicali, B.C., anexando a esta, su soporte respectivo debidamente requisitado, debiendo elaborar su factura detallando las especificaciones contenidas en el contrato, considerando los requisitos fiscales, descripción de los bienes entregados y el número de contrato, así como la firma, nombre legible y sello de conformidad con la entrega de los bienes del área responsable, el documento de validación del Servicio de Administración Tributaria y su archivo XML, en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Obras Públicas Municipales, quien posteriormente se encargará de remitir dicha documentación al Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor para su debido trámite ante la Tesorería Municipal.

La Tesorería Municipal realizará el pago en pesos mexicanos, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el licitante ganador proporcione para tal efecto.

La facturación se presentará de manera física indicando en renglones por separado el desglose del IVA. Página 5/6

Además, deberá enviar al correo electrónico que se le indique, la facturación de manera electrónica (CFD o CFDI), anexando archivo electrónico en versión (mxl y pdf).

Igualmente manifiesta el órgano solicitante en voz del Ing. Eduardo Navarro Moraga que se modifica el plazo de entrega de la presente solicitud en virtud de la fecha de recepción del oficio de tres días para la entrega, a una entrega inmediata.

Por lo que,

CONSIDERANDO:

I.- Que el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” es el órgano del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Director de Obras Públicas del XXV Ayuntamiento de Mexicali Baja California.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-36-24

“SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.”

II.- Que “EL REGLAMENTO” dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor **deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.**

III.- III.-Que el Reglamento dispone en su Art. 28 fracción II que:

I.-..., II.- - Cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios extraordinarios, motivados por causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES con derecho a Voz y Voto, se aprueba la adjudicación directa de la prestación de servicios descrita en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
1.-OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
2.-TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
3.-REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	AUSENTE
4.-REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	A FAVOR
5.-OBRAS PUBLICAS (ORGANO SOLICITANTE, VOCAL)	A FAVOR

IV.- Por lo anteriormente expuesto, quedan acreditados a juicio del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo que, el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de adjudicación directa **“SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.”**, con las características que se describen en este procedimiento y sus anexos.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-36-24

“SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.”

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la empresa **Empresa:** A & A CONSTRUCCION S.A. DE C.V., como representante legal el C. Erick Hernan Beltran Solorio: RFC: ACO090306J52. con **Domicilio:** Carretera a San Felipe Km. 5.5 s/n Cerro Prieto 2, C.P. 21700. en la ciudad de Mexicali, Baja California. de conformidad con los plazos, características técnicas, condiciones de entrega y forma de pago indicados en la presente acta.

TERCERO. - Ejecútase la presente adjudicación y procédase a la elaboración del contrato respectivo.

Cuarto.- No habiendo otro asunto que tratar y habiendo agotado la orden del día firman para constancia las personas que intervienen en el mismo con lo anterior, se cierra el presente acto a las **14:00 horas** del mismo día en que se actúa, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal, agradeciendo a los miembros del Comité su participación.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

“EL PRESIDENTE”

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
En representación de la Oficial Mayor del
XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

ROBERTO SOSA LIPEZ
En representación del Tesorero Municipal del
XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-36-24

“SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.”

“VOCAL”

ALFREDO WONG LOPEZ

Regidor presidente de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

CESAR CASTRO PONCE

Regidor presidente de la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

DEPENDENCIA SOLICITANTE

EDUARDO NAVARRO MORAGA

En representación del director de Obras Publicas XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“SECRETARIO TÉCNICO”

TANIA TRASVIÑA GARCIA

En representación del jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“INVITADO”

FEDERICO HERNANDEZ DELGADILLO

En representación del Síndico Procurador del XXV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“TESTIGO SOCIAL”

En representación de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)

“TESTIGO SOCIAL”

En representación de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)

“TESTIGO SOCIAL”

En representación del Consejo Coordinador Empresarial de Mexicali, A.C. (CCE)



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-36-24

“SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.”



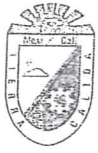
XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-36-24

“SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL
MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.”

ANEXOS



GOBIERNO DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California, a 12 de noviembre de 2024
No. Oficio: RM / 1914 / 2024
ASUNTO: Designación de Suplencia.

**TANIA TRASVIÑA GARCÍA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALÍA MAYOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en representación, asista en calidad de Secretario Técnico en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, a partir de la fecha y hasta la conclusión del XXV Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

A T E N T A M E N T E

**FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

C.C.P.- Archivo

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
12 NOV 2024
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES



GOBIERNO DE MEXICALI

UNIENDO ESFUERZOS



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

**OFICIALÍA MAYOR DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
No. Oficio OM/4374/2024**

21/10/24

Mexicali, Baja California, a 31 de octubre de 2024

**FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 25 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

**LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALIA MAYOR
31 OCT 2024
DESPACHADO

04 NOV 2024

C.C.P.- Archivo
C.C.P.- Expediente

[Handwritten initials]

[Handwritten signatures]



Oficio No. SM/1282/2024
Asunto: El que se indica


Mexicali, Baja California, a 03 de octubre de 2024

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS
ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en los artículos 8 fracción XXVI, 9, 22 fracciones V y XIV del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California sirva la presente para informar que Usted será comisionado para asistir en mi representación a las Sesiones de Carácter Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California las cuales se realizarán de forma presencial o virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el período que comprenda el Ayuntamiento en mención.

Lo anterior, para los efectos conducentes que haya a lugar.

ATENTAMENTE


JOSÉ OSCAR VEGA MARÍN
SÍNDICO PROCURADOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI,
BAJA CALIFORNIA

C.c.p. Archivo/Minutario



Calz. Independencia #998.
Palacio Municipal 2do Piso
Centro Cívico Mexicali, Baja California
C.P. 21000



GOBIERNO DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mexicali B.C.

TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO No. TES/CAT/8400/2024

Mexicali, Baja California a 13 de Noviembre de 2024.

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a los términos del artículo 11 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California me permito informarle que he tenido a bien designar a **Roberto Sosa López**, para que en mi representación asista como Suplente con carácter de Vocal en las Sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
[Handwritten Signature]
ROGER R. SOSA ALAFFITA
TESORERO MUNICIPAL DEL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA DE PARTES
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
D 13 NOV. 2024 **O**
ESPACHADO

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
R 13 NOV 2024 **O**
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CCP. ARCHIVO CAT/RSL/VJMT
CCP. MINUTARIO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE MEXICALI



SINDICATURA MUNICIPAL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



Calzada Independencia
No.998
Centro Cívico,

OFICIO No. SM/1347/2024

ASUNTO: Designación de Representantes para atender invitaciones del Comité de Adquisiciones

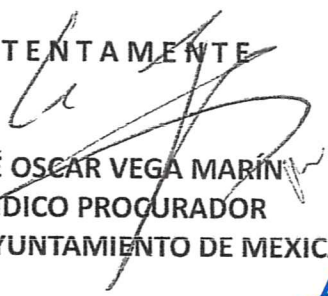
Mexicali, Baja California, a 03 de octubre de 2024


COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

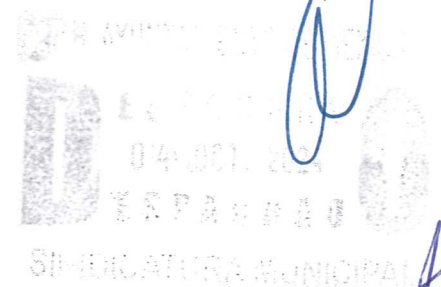
Con fundamento en los artículos 8 fracción XXVI y 9 del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California, así como en las numerales 22 fracción VI último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 87 y 88 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, artículo 13 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 11 fracción II, inciso b) y último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, tengo a bien autorizar al **C. Federico Hernández Delgadillo (Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública de la Sindicatura Municipal)**, para que me representen ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para los Procedimientos de Adjudicación Directa, invitación y licitaciones públicas, mismas que serán realizadas de forma Presencial o Virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el periodo que comprenda el XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

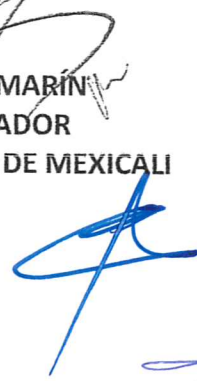

Sin otro particular por el momento, me despido.

ATENTAMENTE


JOSÉ OSCAR VEGA MARÍN
SÍNDICO PROCURADOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI


C.c.p. Archivo/Minutario
FHD





GOBIERNO DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N, Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090, Mexicali, B.C.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Dependencia: Dirección de Obras Públicas.
Sección: Oficina Titular
Oficio No. DOPM/552/2024

Mexicali, Baja California, a 30 de diciembre de 2024.

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente me permito informarle que el **C. Eduardo Navarro Moraga**, ha sido comisionado para asistir en mi representación a los actos de sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para llevar a cabo el acto de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-36-24 para el "Suministro de Mezcla Asfáltica para el Mantenimiento de Validades del Municipio de Mexicali, B.C." a Cargo a cargo de la Dirección de Obras Públicas del XXV Ayuntamiento de Mexicali", como a continuación se menciona:

Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-36-24

FECHA	SESIÓN	HORA	SALA
30 de diciembre de 2024	Emisión Dictamen de Adjudicación Directa	13:30 horas	Recursos Materiales

Sin más por el momento, me despido no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C



- C.C.P.- Edgar Arturo Alvarez Escoto. - Subdirector de Obras Públicas.
- C.C.P.- Martha Natalia Montenegro Machain. - Coordinadora Administrativa de Obras Públicas.
- C.C.P.- Eduardo Navarro Moraga. - Jefe del Departamento de Mantenimiento de Validades de Obras Públicas.
- C.C.P.- Archivo

@



Luz Angelica Maria Rocha M.

De: Eduardo Navarro Moraga <enmoraga@mexicali.gob.mx>
Enviado el: lunes, 30 de diciembre de 2024 10:05 a. m.
Para: lamrocha@mexicali.gob.mx
Asunto: RV: Adjudicación Directa Núm. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-36-24
Datos adjuntos: Acta.pdf; Anexo tecnico.pdf; Certificado de no adeudo.pdf; Comprobante de Domicilio.pdf; documentacion proveedor.pdf; invitaciones a comite.pdf; Manifestacion.pdf; oficio de solicitud de obras.pdf; Padron de proveedores.pdf; Poder.pdf; Presupuesto.pdf; Propuesta Economica.pdf

De: Maria Alejandra Soto Esquer <masoto@mexicali.gob.mx>
Enviado el: viernes, 27 de diciembre de 2024 03:49 p. m.
Para: clbeltran@mexicali.gob.mx; ynaya@mexicali.gob.mx; mahuerta@mexicali.gob.mx; rsosa@mexicali.gob.mx; 'Viviana Moreno Torres' <vmoreno@mexicali.gob.mx>; rslopez@mexicali.gob.mx; rubenelprimomtzt@gmail.com; Cesar Castro Ponce <ccastro@mexicali.gob.mx>; acibarra@mexicali.gob.mx; 'Maricela Lopez Ocampos' <mlopez@mexicali.gob.mx>; Alfredo Wong Lopez <awong@mexicali.gob.mx>; presidencia@canacomexicali.com.mx; fermin.cervantes@canacintra.com; cce.mxl21@gmail.com; fcastro@mexicali.gob.mx; acibarra@mexicali.gob.mx; Oscar Vega Marin <ovega@mexicali.gob.mx>; Eduardo Navarro Moraga <enmoraga@mexicali.gob.mx>; Alberto Ibarra Ojeda <aiojeda@mexicali.gob.mx>
CC: 'Fernando Garcia Montañó' <fgmontano@mexicali.gob.mx>
Asunto: Adjudicación Directa Núm. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-36-24

Buen día.

Envío adjunto al presente la invitación a los actos de sesión extraordinaria del comité de adquisiciones referentes al procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA NO. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-36-24 para la **SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C., A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**".

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Saludos. 😊

Con fundamento en los artículos 13 y 15 fracción I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, me permito convocar a usted a las Sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para llevar a cabo los actos del procedimiento de Adjudicación Directa que concluirá con la contratación para el **"SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C., A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI"**, como a continuación se menciona:

ADJUDICACION DIRECTA NO. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-36-24

FECHA	SESIÓN	HORA	LUGAR
-------	--------	------	-------

30 de diciembre de 2024	Emisión Dictamen de Adjudicación Directa	13:30 horas	Sala de Recursos materiales
----------------------------	---	-------------	-----------------------------------

Sin más por el momento agradeceré **su puntual** y valiosa asistencia.

En caso de no poder asistir, favor de designar un representante de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California.

ATENTAMENTE
FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.





"2024, AÑO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LAS PERSONAS AFROMEXICANAS"

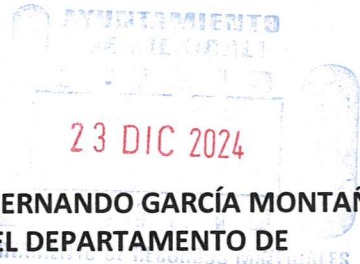
DEPENDENCIA: Dirección de Obras Públicas

SECCIÓN: Oficina del Titular

Oficio No. DOPM/517/2024

Mexicali, B.C., a 12 de diciembre del 2024.

CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-



AT'N: FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES DE LA OFICIALÍA MAYOR

Anteponiendo un saludo cordial, mediante el presente le solicitamos su valioso apoyo para que se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXV Ayuntamiento de Mexicali, la adquisición del "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C., A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI" bajo los siguientes términos.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS

PAQUETE 1				
SUBPARTIDA	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
PARTIDA 61501 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
1	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO ELABORADA EN PLANTA DE ASFALTO CON MEZCLADOR TIPO PUGMILL Y RECUPERADOR DE POLVOS DEL TIPO BAGHOUSE. (VER ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXO 2 ESPECIFICACIONES PARTICULARES).	M ³	300	601
2	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, ELABORADA EN PLANTA ESTACIONARIA, EN CALIENTE CON PÉTREO TRITURADO T.N. ½". (VER ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXO 2 ESPECIFICACIONES PARTICULARES).	M ³	492	984





II. AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

Para la mencionada contratación se cuenta con un techo presupuestal de:

PAQUETES	CÓDIGO PROGRAMÁTICO	DISPONIBLE
1	13-006-081-A087-003-001-61501-2-110124-000	\$7,411,332.80

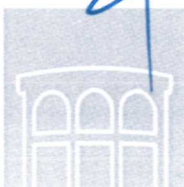
III. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

PRIMERO. - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos presupuestos de egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.

SEGUNDO. - Que conforme la fracción II del artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, establece que podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios extraordinarios, motivados por causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo.

IV. JUSTIFICACIÓN Y EMPRESA PROPUESTA

Cabe resaltar que la asignación directa justificada en normatividad permite evitar consecuencias negativas previsibles, por ejemplo, desde un punto de vista social, la inconformidad por parte de los ciudadanos beneficiados, toda vez que de no efectuarse los trabajos de bacheo manual, mecánico y extendido a falta del abastecimiento de los materiales necesarios para su ejecución, se detendría nuestro propósito de garantizar la uniformidad de la superficie de rodamiento, trayendo como consecuencia un riesgo a la integridad de los usuarios y sus vehículos, afectando la dirección de los mismos y provocando daño estructural de la vialidad en general al no recibir mantenimiento con la periodicidad requerida, sin mencionar los daños ocasionados derivados de las posibles condiciones meteorológicas, incrementando así la exposición a posibles desprendimientos por acumulación de agua.





El "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C., A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI" deriva de una obligación que tiene el XXV Ayuntamiento de Mexicali en base al Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, de acuerdo a la Política Pública 3 MEXICALI CRECE, dentro de la estrategia 3.4 INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS en la línea de acción 3.4.1 REACONDICIONAMIENTO DE VIALIDADES, que tiene como objetivo mejorar significativamente las condiciones de la infraestructura vial de la ciudad y el Valle de Mexicali, mediante la ejecución de obras de pavimentación, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento, especialmente en vías primarias y secundarias, para favorecer la seguridad de los usuarios, facilitar el tránsito vehicular y regenerar la imagen urbana.

Asimismo, en relación al Programa Operativo Anual 2024 del Departamento de Mantenimiento de Vialidades de la Dirección de Obras Públicas donde ya se han agotado los mecanismos del contrato **01-AYTOMXL-OM-ADQ-15-24**, se traduce en un peligro inminente al programa prioritario de trabajos de bacheo manual, mecánico y extendido, siendo primordial evitar la suspensión de las labores de mantenimiento de vialidades en pro de la ciudadanía.

Al respecto, me permito solicitar la adjudicación directa por los conceptos e importes descritos anteriormente, proponiendo para tal efecto a la empresa denominada A&A CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V. basándonos en el costo y calidad de la mezcla asfáltica con la que cuenta, así como también en los tiempos de entrega manejados por la empresa de referencia.

Es importante mencionar que esta empresa utiliza el uso de camiones tipo góndola con mecanismo de banda transportadora de mezcla, lo que permite trabajar de manera preferible con el equipo de bacheo extendido con el que contamos actualmente, permitiendo de este modo cumplir con mayor eficacia y eficiencia a las solicitudes recibidas por parte de los ciudadanos.

Por lo anterior, es necesario llevar a cabo la contratación por adjudicación directa del "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C., A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI", por lo que siguiendo las formalidades de Ley y a fin de tener la cobertura necesaria para atender las eventualidades se propone contratar a la siguiente empresa:





DATOS DE EMPRESA

Nombre: A&A CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Persona Moral: Constituida bajo escritura pública número 49,795 (cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cinco) volumen 848 (ochocientos cuarenta y ocho), de fecha 13 de febrero de 2009, otorgada bajo fe del Lic. Rigoberto Cárdenas Valdez, titular de la Notaría Pública número 11 de la ciudad de Mexicali, Baja California. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Mexicali, Baja California, bajo el folio mercantil electrónico 36486*1, de fecha 20 de abril de 2009.

Representante Legal: Erick Hernán Beltrán Solorio, acreditado mediante escritura pública número 161,612 (ciento sesenta y un mil seiscientos doce), volumen 4,308 (cuatro mil trescientos ocho) de fecha 25 de abril de 2016, pasada ante la fe del Notario Público número 5, Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno, de la ciudad de Mexicali, Baja California. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la partida número 5887911 de fecha 16 de enero de 2020.

Domicilio: Carretera a San Felipe Km. 5.5 s/n Cerro Prieto 2, C.P. 21700.

Registro Federal de Contribuyentes: ACO090306J52.

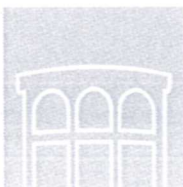
V. LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objetos de la contratación requerida deberán ser entregados de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

Paquete 1

Subpartida 1. Con previa programación de los bienes objeto de la contratación requerida deberán ser entregados a partir de la recepción del pedido correspondiente con un plazo máximo de entrega de 3 días naturales en la Dirección de Obras Públicas con domicilio en Av. Zacatecana y Nochistlán s/n, Ex. Ejido Zacatecas, en un horario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas la cantidad de M³ que requiera según sus necesidades, hasta completar la dotación de cada pedido.

Subpartida 2. Con previa programación de los bienes objeto de la contratación requerida deberán ser entregados a partir de la recepción del pedido correspondiente con un plazo máximo de entrega de 3 días naturales en la ubicación indicada por la Jefatura del Departamento de Mantenimiento de Vialidades, en un horario de lunes a sábado de 7:00 a 15:00 horas la cantidad de M³ que requiera según sus necesidades, hasta completar la





dotación de cada pedido. La Jefatura del Departamento deberá entregar programación de la cantidad solicitada con ubicación exacta del suministro.

VI. RESPONSABLE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES

La Dirección de Obras Públicas a través del jefe del Departamento de Mantenimiento de Vialidades en la persona del **ING. EDUARDO NAVARRO MORAGA**, será el responsable de llevar el registro y control de los suministros entregados, validando con su firma y sello de recibido tanto la documentación soporte como la facturación para el trámite de pago.

VII. GARANTÍA DE LOS BIENES

La garantía del suministro de mezcla asfáltica debe ser de acuerdo a su prueba Marshall, para definir porcentaje de asfalto utilizado, el cual debe disponer de una estabilidad y deformidad adecuadas al terreno. De lo contrario, su efectividad se vería reducida y la circulación del tráfico estaría comprometida, por lo que deberá ser entregada durante el proceso de adjudicación para su revisión en cuestión de calidad presentada del material solicitado.

VIII. FORMA DE PAGO

El importe total del suministro de bienes solicitados, será pagado el 100% (cien por ciento) del importe facturado una vez suministrada la totalidad del pedido solicitado y recibido a entera satisfacción del Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

Para lo anterior, deberá presentar de manera física, una factura por cada pedido solicitado y recibido a entera satisfacción del Ayuntamiento de Mexicali, B.C., anexando a esta, su soporte respectivo debidamente requisitado, debiendo elaborar su factura detallando las especificaciones contenidas en el contrato, considerando los requisitos fiscales, descripción de los bienes entregados y el número de contrato, así como la firma, nombre legible y sello de conformidad con la entrega de los bienes del área responsable, el documento de validación del Servicio de Administración Tributaria y su archivo XML, en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Obras Públicas Municipales, quien posteriormente se encargará de remitir dicha documentación al Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor para su debido trámite ante la Tesorería Municipal.

La Tesorería Municipal realizará el pago en pesos mexicanos, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el licitante ganador proporcione para tal efecto.





La facturación se presentará de manera física indicando en renglones por separado el desglose del IVA.

Además, deberá enviar al correo electrónico que se le indique, la facturación de manera electrónica (CFD o CFDI), anexando archivo electrónico en versión (mxl y pdf).

IX. ANEXOS

1. Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".
2. Anexo 2 "Especificaciones Particulares".
3. Reporte de presupuesto detallado del Sistema de trámites presupuestales, dónde se refleja la suficiencia presupuestaria para la adquisición de la partida 61501 Construcción de Vías de Comunicación en Bienes de Dominio Público.
4. Propuesta Económica.
5. Estudio de Mercado.
6. Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del Representante Legal.
7. Comprobante de Domicilio
8. Copia del Registro del Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Mexicali
9. Comprobante de No Adeudo Municipal
10. Manifestación de facultades legales.
11. Declaración de integridad.
12. Manifiesto de estar al corriente con sus obligaciones fiscales.
13. Manifiesto artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.
14. Constancia de situación fiscal.
15. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

ATENTAMENTE

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

ESPACHADO

12 DIC 2024

ESPACHADO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

- C.C.P.- Ing. Edgar Arturo Álvarez Escoto. – Subdirector de Obras Públicas Municipales.
- C.C.P.- Lic. Martha Natalia Montenegro Machain. – Coordinadora Administrativa de la Dirección de Obras Públicas Municipales.
- C.C.P.- Ing. Eduardo Navarro Moraga. - Jefe del Departamento de Mantenimiento de Vialidades de la Dirección de Obras Públicas Municipales.
- C.C.P.- Archivo.

